"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



### UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

### LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0659-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Virtual Nº 0082-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 04.MAR.2021, la Decana de la Facultad de Enfermería, dirigido al Vicerrector Académico, solicita la ratificación de la Resolución Nº 066-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 03.MAR.2021, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Plan de Trabajo de Internado y Externado semestres I y II, año 2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que, con la Elevación Digital Nº 94.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 04.MAR.2021, el Vicerrector Académico, remite, con opinión favorable, para su ratificación en Consejo Universitario, el documento descrito en el párrafo anterior;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 066-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 03.MAR.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el PLAN DE TRABAJO DE INTERNADO Y EXTERNADO SEMESTRE I Y II, AÑO 2021, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0269-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

### SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución Nº 066-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 03.MAR.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el PLAN DE TRABAJO DE INTERNADO Y EXTERNADO SEMESTRE I Y II, AÑO 2021, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNHEVAL, el mismo que se adjunta a la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Enfermería y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

CLONAL HE

ORRES MUNGUIA

SECRETARIA GENERAL

NALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

<u>Distribución:</u> Rectorado VRAcad VRInv OCI-AL UTransparencia OCalidad-DIGA DAYSA-UPA FENF Archivo

NAMO

Lic. Adm/ Ninfa Y Torres Munguita

### "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" HUANUCO FACULTAD DE ENFERMERIA CONSEJO DE FACULTAD



### RESOLUCIÓN Nº 066-2021-UNHEVAL-CF-ENF.

Cayhuayna, 03 de marzo de 2021

### VISTO:

El Proveído Virtual N° 230/2021-UNHEVAL-D-ENF, de la Dra. Enit Villar Carbajal, Decana de la Facultad de Enfermería, donde adjunta el Oficio Nº 05-COORD.I-E-FENF-UNHEVAL-21, presentado por la Dra. Irene Deza y Falcón, Coordinadora de Internado Externado de la Facultad de Enfermería, donde remite Plan de Trabajo de Internado Externado para el año 2021, modificado.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Estatuto de la UNHEVAL, Título VI Gobierno de la Universidad, en su Capítulo IX Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, artículo 119° Las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso e) indica: Conformar comisiones permanentes y ad hoc.

Que, mediante Resolución N° 021-2021-UNHEVAL-CF-ENF de fecha 29.ENE.2021, se aprueba la conformación de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para el año académico 2021, incluido la Comisión de Prácticas Pre profesionales, designando como coordinadora del Internado y Externado a la Dra. Irene Deza y Falcón;

Que con Oficio Nº 05-COORD.I-E-FENF-UNHEVAL-21, presentado por la Dra. Irene Deza y Falcón, Coordinadora de Internado Externado de la Facultad de Enfermería, donde remite Plan de Trabajo de Internado Externado para el año 2021, modificado;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 23.FEB.2021, y a las atribuciones conferidas a la Decana por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNHEVAL y demás normas conexas:

### SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el Plan de Trabajo de Internado y Externado semestres I y II, año 2021, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- **2° ELEVAR** al Vice Rector Académico, para su conocimiento y aprobación.

Registrese, comuniquese, archivese

Dra. Bethsy D Huapalla Céspedes SECRETARIA DOCENTE Dra. Enit I. Villar Carbajal DECANA

DISTRIBUCIÓN: V.R. Acad. Consejo de Fac. Coord Internado- Externado

c.c Archivo







### PLAN DE TRABAJO DE INTERNADO Y EXTERNADO

### I. INTRODUCCIÓN

Los Internos son estudiantes del último año del pregrado de las carreras de Ciencias de la Salud, quienes realizan prácticas pre profesionales para afianzar las competencias esperadas, a través de la docencia en servicio, contando con tutores universitarios (a su vez profesionales de los establecimientos de salud) quienes supervisan sus actividades en los campos de formación de los servicios de salud, es decir; escenarios reales.

En esta etapa de culminación de la formación académica constituye la experiencia de mayor relevancia donde se completa, profundiza y consolida las competencias del aprendizaje fuera de aulas y es inherente a este proceso el compromiso con el desarrollo y empoderamiento de la profesión con la sociedad.

En estos tiempos debido a la epidemia del COVID-19 se ha producido un gran impacto sobre la salud de las personas que ha requerido la adopción de importantes medidas de contención, individuales y colectivas.

Esta enfermedad producida por la infección del virus SARS-CoV-2, que se transmite de persona a persona a través de gotas respiratorias y el contacto directo o con superficies contaminadas, siendo el riesgo de transmisión proporcional a la cercanía y la intensidad de la interacción entre una persona infectada y una persona susceptible.

En esta nueva normalidad es preciso recuperar paulatinamente las actividades económicas y sociales, manteniendo la necesaria cautela y precaución acorde con esta etapa aún temprana del control de la enfermedad.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, es recomendable que estos eventos incluyan en su planificación medidas de prevención y control adecuadas para reducir el riesgo de transmisión.

Debido a la característica de contagiosidad de este virus se tuvieron que suspender el normal funcionamiento de los sistemas de salud principalmente nuevos compromisos entre las Instituciones Educadoras y el sector salud.

Muchos eventos o actividades multitudinarias con reuniones en el interior o al aire libre, donde un pequeña o gran número de personas pueden estar en contacto cercano. Estos eventos o actividades multitudinarias pueden tener diversas motivaciones como los eventos asistenciales, religiosos, culturales, deportivos, festivales o conferencias y pueden contribuir a la transmisión de enfermedades como el COVID-19, si no se toman las medidas oportunas.

DRA, IRENE DEZA Y FALCON



Se consideran situaciones de riesgo debido a la cantidad de asistentes en los establecimientos de salud, la intensidad del contacto y la posible dificultad para mitigar los riesgos asociados.

En la Constitución Política de Estado, en su artículo 7, establece que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, el de su familia y comunidad, así como el de contribuir a la promoción y protección de su salud.

En este contexto se encontró el proceso de Internado y Externado de los estudiantes universitarios de las Ciencias de la Salud, ya que se desconoce aún el comportamiento letal de este virus a pesar de estudios científicos este virus viene mutándose a nuevas sepas. Motivo por el cual, se adoptó a medidas muy urgentes de prevención respecto al sector salud; por lo que, se tuvo que suspender el proceso del Internado debido a que ningún establecimiento de salud asumió la responsabilidad de los estudiantes respecto a la salud de los mismos.

La coordinación

### II. FINALIDAD Y JUSTIFICACION

En el año 2020 hemos visto cambios sin precedentes en la economía mundial y en el mundo del trabajo. El 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el nuevo brote de coronavirus como una pandemia e instó a los gobiernos de todo el mundo a enfrentar este problema con seriedad y a prepararse para la primera ola de la emergencia de salud pública con varias medidas drásticas, una de las cuales fue el confinamiento en muchos países (OMS, 2020).

A medida que entraron en vigor las medidas de confinamiento o la obligación de quedarse en casa, una gran parte de la fuerza laboral debió quedarse en casa y trabajar a distancia, siempre y cuando sus funciones lo permitiesen. Tanto las organizaciones que ya estaban familiarizadas con el teletrabajo como las que no, enviaron a sus empleados a casa y crearon las condiciones para el experimento de teletrabajo masivo más extenso de la historia.

El gobierno peruano decretó de Urgencia medidas excepcionales y temporales que coadyuven al cierre de brechas de Recursos Humanos en el sector salud para afrontar la pandemia por COVID-19 y evitar complicaciones que pueden conllevar a decesos fatales. Así mismo, estableció el inicio o la reanudación progresiva de actividades en los Internos de Ciencias de la Salud durante el año 2020, y ahora para el 2021 en establecimientos u organismos públicos y privados de la salud y mejor aún en estos tiempos con la presencia de la Vacuna anticovid en el territorio peruano.

Motivo por el cual; el programa profesional de Enfermería se plantea a reanudar el proceso de Internado y Externado de sus estudiantes previendo y analizando

DRA. IRENE DEZA Y FALCON





los beneficios y seguridad que ofrece el MINSA para esta población susceptible que prestará servicios de salud. Teniendo en cuenta que las actividades que realizarán los internos serán en el Primer Nivel de Atención en Salud.

### III. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General:

Establecer una guía para la ejecución del Internado y Externado 2021 y consolidar los conocimientos adquiridos del I al IX ciclos de enseñanza académica.

Afianzar el pensamiento crítico y autocrítico, práctica de valores, teniendo como pilares del que hacer, la justicia, la equidad, lealtad, solidaridad, beneficencia y no maleficencia en el cuidado del paciente, familia y comunidad en cualquier etapa del ciclo vital y fases del proceso salud-enfermedad en el que se encuentre.

### 3.2 Objetivos Específicos

- Prever el procedimiento a seguir para el inicio de las actividades a desarrollarse con los Internos del programa profesional de Enfermería.
- Establecer responsabilidades a los involucrados en el inicio progresivo de actividades en el internado de Enfermería.
- Incitar al cumplimiento estricto de las reglas de bioseguridad y usar sus EPPs correctamente.
- Reportar inmediatamente a la coordinadora del internado en caso presente alguna sintomatología de la COVID-19 en los internos (as) a su cargo.
- Se impulsará la asesoría virtual para mejorar las tutorías personalizadas.
- Se realizará la inducción a temas actuales respecto a la pandemia por el COVID-19, funciones en el primer nivel de atención en salud, que permitirá un mejor autocuidado y atención al paciente.
- Se promoverá reuniones con el personal profesional de Enfermería de las diferentes sedes para identificar problemas e intercambiar experiencias en el área preventivo y/o asistencial.
- Registrar al Interno del programa profesional de Enfermería en el Registro Nacional del personal de la Salud.
- Comprometer al Interno de Enfermería a expresar su voluntad de iniciar sus actividades de las prácticas pre profesionales mediante la firma del Consentimiento Informado.
- Confirmar que el Interno de Enfermería es no reactivo a la prueba rápida de COVID-19.

- Cerciorarnos que el Interno de Enfermería es provisto de equipos de protección personal (EPPs) por la sede del internado.
- Controlar que se cumpla con los lineamientos y acuerdos respectivos para el desarrollo y ejecución del Internado y Externado en el interno del programa profesional de Enfermería.

### IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Decreto de Urgencia N°090-2020
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA y modificatoria
- Decreto Supremo N°008-2020-SA que declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
- Ley Universitario N° 30220
- Estatuto de la UNHEVAL
- Reglamento de Estudios de la UNHEVAL
- Reglamento de Internado Externado del programa profesional de Enfermería- UNHEVAL 2018.
- Código de Ética y Deontología del Colegio de Enfermeros del Perú.

### V. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Plan de Trabajo de Internado y Externado, comprende todos los Establecimientos de Salud en convenio con el programa profesional de Enfermería que se encuentran en la jurisdicción del distrito de Huánuco.

### VI. ALCANCES

- Consejo del programa profesional de Enfermería
- Decanato del programa profesional de Enfermería
- Directora del Departamento Académico del programa profesional de Enfermería
- Coordinadora de Internado y Externado
- Docentes asesores del 5to. Año
- Estudiantes del 5to. año

### VII. MARCO ETICO





En relación al aspecto ético que rige la conducta y ampara al estudiante peruano en Enfermería, está estipulada en las Disposiciones Generales numeral 12, del Código de Ética y Deontología del Colegio de Enfermeros del Perú, que a la letra dice:

"Es obligación del Colegio de Enfermeros del Perú velar porque la formación de las futuras Enfermeras (os) garantice a la sociedad una preparación que responda al perfil y a los requisitos que la profesión exige para su ejercicio".

VIII. MISION Y VISION DEL PROGRAMA PROFESIONAL DE ENFERMERIA

### **MISION**

Somos una facultad formadora de profesionales de enfermería, competitivos, en el cuidado humano de la persona, familia y comunidad. Con docentes calificados, infraestructura y equipamientos apropiados. Basada en la investigación científica- tecnológica y ética, con responsabilidad social; hacia la calidad de vida y desarrollo de la región y país.

### VISION

Ser una facultad líder, acreditada en la formación de profesionales en enfermería con excelencia académica, científica, tecnológica y responsabilidad social a nivel regional, nacional e internacional, asimilando aplicando nuevos paradigmas en el cuidado humano.





### **VALORES**

Valores	Descripción
Responsabilidad	Es el valor que está en la conciencia de cada uno de los Valdizanos que permite reflexionar, administrar, orientar, y valorar la consecuencia de sus actos siempre en el plano de lo moral.
Equidad	La equidad busca la promoción de la valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí.
Transparencia	Es el compromiso de la Universidad con la sociedad para dar a conocer todos los actos del ejercicio del poder público, es decir, que toda la información que existe y resulta de la gestión pública está disponible para que los ciudadanos accedan a ella en el momento que consideren pertinente.
Eficiencia	La Capacidad que tiene la UNHEVAL para lograr las metas y objetivos, empleando los mejores medios y recursos existentes.
Humanismo	Es la actitud que se cultiva en la Universidad, que intenta poner especial énfasis en la dignidad y el valor de la persona humana, considerándola como un ser racional capaz de practicar el bien y encontrar la verdad.
Ética Profesional	Este valor es principalmente en la UNHEVAL la aplicación de las normas morales, fundadas en la honradez, la cortesía y el honor. La Ética tiene entre otros objetos, contribuir al fortalecimiento de las estructuras de la conducta moral del individuo.
Honestidad	Es una de las cualidades que más buscamos y exigimos dentro de la Universidad a las personas Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las personas.
ldentidad	Es el Conjunto de repertorios culturales compartidos por la comunidad universitaria a partir de los cuales se definen a sí mismos orientan sus acciones y otorgan sentidos a sus prácticas cotidianas dentro de la universidad.

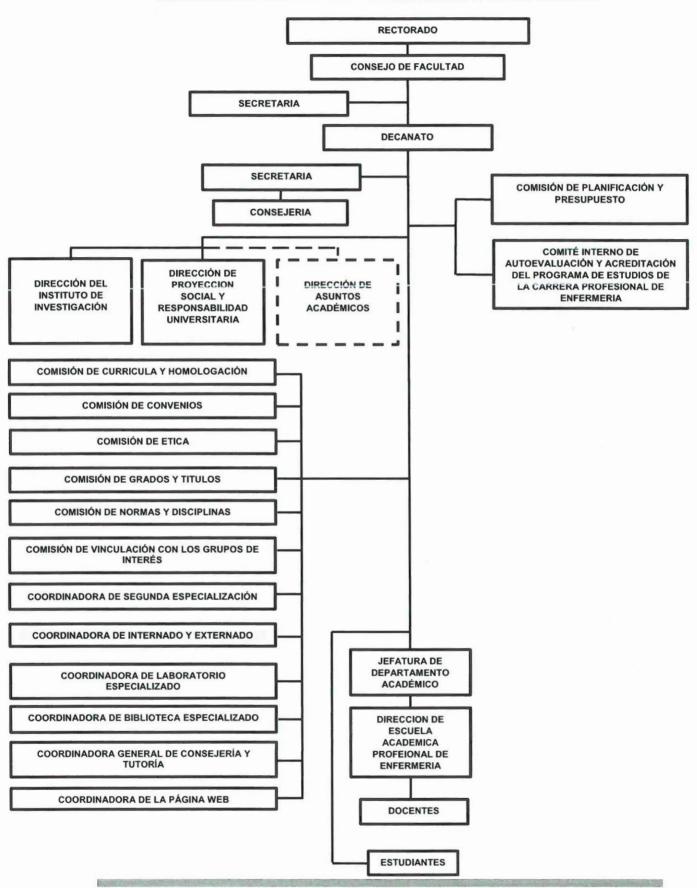
DRA. IRENE DEZA Y FALCON





### Estructura orgánica

### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA







### REQUISITOS PARA INICIAR EL INTERNADO Y EXTERNADO

Los jóvenes internos del programa profesional de Enfermería deben contar con los siguientes documentos:

- Resolución de contratación,
- Consentimiento Informado
- Formato Único de trámite
- Declaración Jurada
- Solicitud de Inscripción al Internado y Externado.
- Percibirán un estipendio mensual por parte del MINSA.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEMESTRE I AÑO 2021





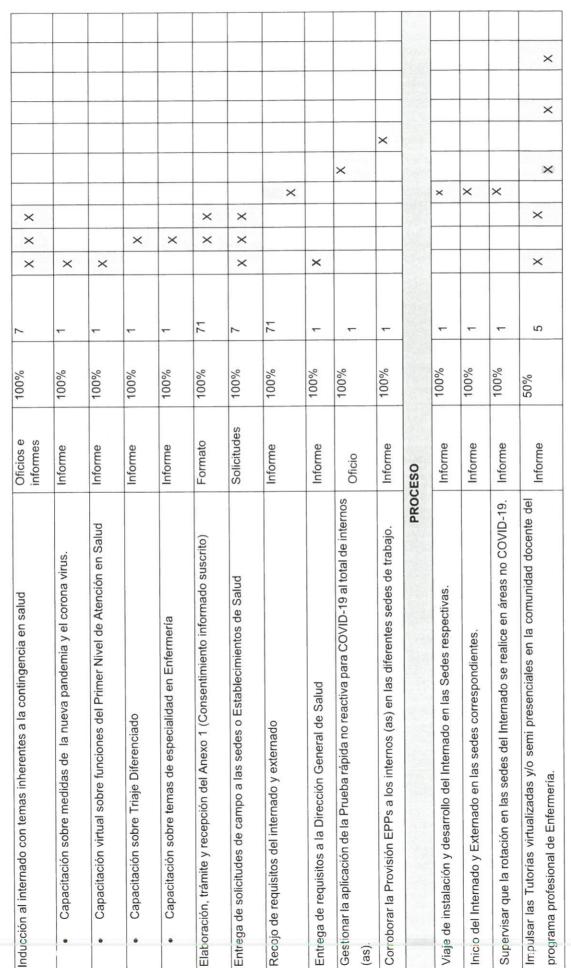
TACIONAL ASSESSMENT
SECRETARIA GENERAL
7016
Sales of the sales

		INDICAD	META										
ACTIVIDADES	MEDIDA	ORES	FISICA			M	SES	MESES DE TRABAJO	RAB	AJO	100		12.00
			ANDAL	7	6	75	9	7	00	6	10	1	<b>—</b>
PLANIFICACION	ACION												
Coordinaciones permanentes con los internos (as) mediante el aula virtual y por teléfono con las delegadas de cada sede.	Gestión	100%	10	×	×	×	×	×	×	×	×		
Corroborar la Matricula Regular y Extemporánea de los y las Internas del programa		100%						-					
profesional de Enfermería y garantizar su normal cumplimiento del proceso de Internado	Gestión	Matricula	-	×									
y Externado.		sop											
Solicitar Resolución de Agradecimiento a los ponentes invitados a la Inducción.	Cicio	100%				1	-	-	-		-	-	T
		Resoluc.	n			×	137	- 03:5					- 114
Solicitar Resolución de Agradecimiento a los Docentes Asesores del Internado y		100%					-	-	+-	×		-	
Externado 2021.	Oficio	Resoluc.	23				_						
Elaboración y presentación del Plan de Trabajo del Internado y Externado del programa	Plan	100%										-	$\top$
profesional de Enfermería	elaborado	Resoluc.	-	×									
ORGANIZACION	ACION												630
Solicitud de Empadronamiento para la Vacunación contra el COVID-19 al		100%					_	_	-				1
Establecimiento de Salud de Pillco Marca.	Oficio	Vacunad	<del>, -</del>	×						-8-			
		os (as)			i i i								
Elección y coordinación con las sedes para la realización del Internado y Externado	Informe	100%		×		-		_	-			-	T
Informe y distribución en base a Razón de internos por tutor	Informe	100%	-	×	×	-		_	+			4	_
Gestión para contratación del Internado y Externado emitida por la oficina de Recursos	Oficio	100%	-		+		1	_	_			_	T
Humanos de salud.				×	×	×		_					
Entrega de oficios a docentes tutores para su conocimiento y compromiso con el interno (a) a su cargo.	Oficios recepcionad	100%	23		×								
				_		_		_	_			_	











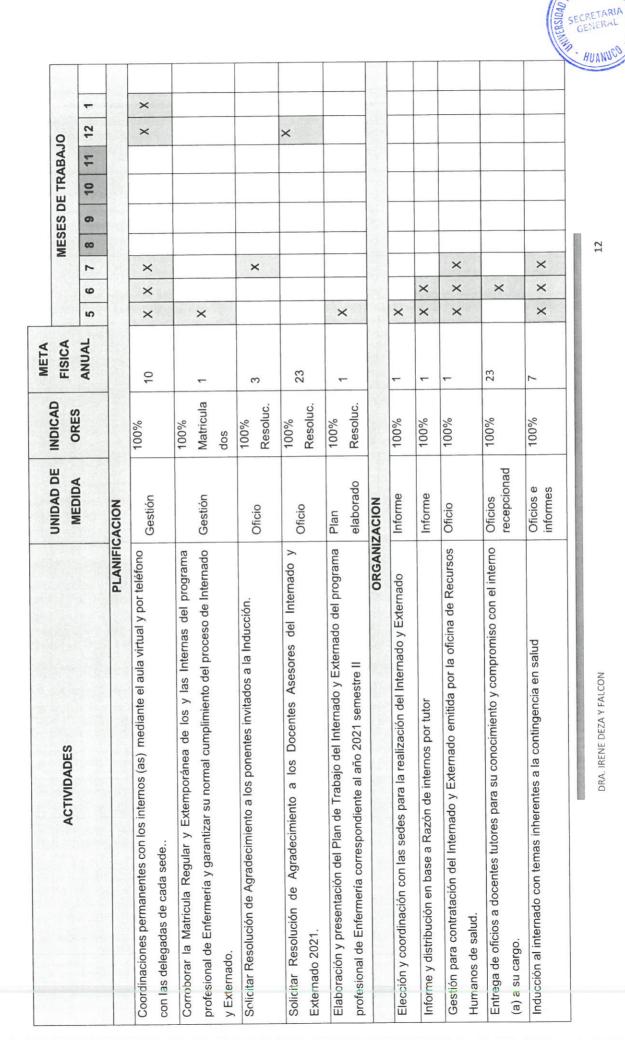


SAN TIER
SECRETARIA GENERAL
HUANACO

Cerciorarse que reciban el estipendio mensual dispuesto por el MINSA a los Internos de Enfermería (equivalente a una remuneración mínima vital)	Informe	100%	-	×	× × × ×	×	×
Monitoreo y Seguimiento de los Internos (as) según sedes de trabajo.				×	×	×	
Término del internado	Informe	100%	-			×	
Participación del Examen Final de la carrera y presentación del Plan de Trabajo.	Informe	100%	-				×
RESULTADO	TADO						
Autoevaluación del proceso de Internado y Externado del programa profesional de Enfermería según los estándares de calidad.	Informe	100%	_				×

# X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA SEMESTRE II AÑO 2021











<ul> <li>Capacitación sobre temas de especialidad en Enfermería</li> </ul>	Informe	100%	<u>.</u>		×							
Elaboración, trámite y recepción del Anexo 1 (Consentimiento informado suscrito)	Formato	100%	77		×	×		-				
Entrega de solicitudes de campo a las sedes o Establecimientos de Salud	Solicitudes	100%	7	×	×	×						
Recojo de requisitos del internado y externado	Informe	100%	77				×				-	
Entrega de requisitos a la Dirección General de Salud	Informe	100%	-	×				-	-	-	-	
Gestionar la aplicación de la Prueba rápida no reactiva para COVID-19 al total de internos (as).	Oficio	100%	-				×	ARREAS.				
Corroborar la Provisión EPPs a los internos (as) en las diferentes sedes de trabajo.	Informe	100%	-					×			+	
PROCESO	ESO											
Viaje de instalación y desarrollo del Internado en las Sedes respectivas.	Informe	100%	-			×						
Inicio del Internado y Externado en las sedes correspondientes.	Informe	100%	-			×	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	-	-	-		
Supervisar que la rotación en las sedes del Internado se realice en áreas no COVID-19.	Informe	100%	-			×	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	-	-	-	-	
Impulsar las Tutorías virtualizadas y/o semi presenciales en la comunidad docente del programa profesional de Enfermería.	Informe	%09	2	×		×	×	E TENNES A	×		×	
Cerciorarse que reciban el estipendio mensual dispuesto por el MINSA a los Internos de Enfermería (equivalente a una remuneración mínima vital)	Informe	100%	-				×	×	×	×	×	
Monitoreo y Seguimiento de los Internos (as) según sedes de trabajo.						+	×	×	×	×		
Término del internado	Informe	100%	-							×		
Participación del Examen Final de la carrera y presentación del Plan de Trabajo.	Informe	100%	-			-		-			×	
RESULTADO	ГАВО											







PROGRAMA PROFESIONAL DE ENFERMERIA 100% INTERNADO Y EXTERNADO Informe Autoevaluación del proceso de Internado y Externado del programa profesional de Enfermería según los estándares de calidad.

# **PRESUPUESTO** ×.

El indicado Presupuesto será autofinanciado por la coordinadora.



**COORDINADORA INTERNADO Y EXTERNADO** PROGRAMA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Dra. Irene Deza y Falcón

# PROGRAMA PROFESIONAL DE ENFERMERIA INTERNADO Y EXTERNADO SECRE MA DE CONTROL DE ENFERMENTA INTERNADO Y EXTERNADO



### REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

### 1. Fundación MF

### https://www.fundacionmf.org.ar/visor-producto.php?cod producto=5639

- 2. Constitución Política del Perú <a href="http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion-politica-14-03-18.pdf">http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion-politica-14-03-18.pdf</a>
- Reglamento del Internado y Externado del programa profesional de Enfermería-UNHEVAL
- 4. Colegio de Enfermeros del Perú. Código de ética y deontología. Año 2006-2008. Disponible en: <a href="https://www.cep.org.pe/download/codigo">https://www.cep.org.pe/download/codigo</a> etica deontologia.pdf
- 5. Estatuto de la UNHEVAL
- 6. Reglamento de estudios-UNHEVAL

DRA. IRENE DEZA Y FALCON 15